

ACTA NRO. 01-2023

ACTA DE MEDIACIÓN.

CONTRATO: C. 009-AE-EPCONST-2023

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: “IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL CONJUNTO HABITACIONAL TORRES DE LA LORENA”.**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las 11h00 del 11 de septiembre del 2023, se reúnen, el Ing. Patricio Silva Garcés, Gerente General de la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y Aseo de Santo Domingo “EP-CONST” y **CONSTECOIN CIA. LTDA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE.**

El Gerente General de la EP-CONST, Ing. Patricio Silva, propone el siguiente orden del día:

1. Antecedentes.
2. Explicación del procedimiento de mediación.
3. Acuerdos.
4. Resoluciones
5. Clausura.

Autorizado el mismo por los comparecientes, se procede al desarrollo de la mediación:

#### **1. ANTECEDENTES.**

Con fecha 02 de marzo de 2023 se celebró el contrato **C. 009-AE-EPCONST-2023** cuyo objeto es **IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL CONJUNTO HABITACIONAL TORRES DE LA LORENA** entre la **EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA, Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO “EP-CONST”**, representada por el Ingeniero **GONZALO PATRICIO SILVA GARCÉS**, y; el Ingeniero **CONSTECOIN CIA. LTDA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE.**

Mediante oficio Nro. OFIC-075-2023 de fecha 04 de septiembre del 2023, **CONSTECOIN CIA. LTDA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE**, solicita que se realice una sesión de mediación con la finalidad de obtener un pago de los rubros nuevos ejecutados.

Mediante memorando EP-CONST-ADM-C.009-AE-EPCONST-2023-045-M de fecha 06 de septiembre del 2023 el Arq. Wilmer Armijos, en su calidad de administrador del contrato, presente indica que la controversia debe resolverse mediante una mediación conforme las cláusulas contractuales.

Por lo que, se convoca a una sesión de mediación para el día 11 de septiembre del 2023, mediante oficio Nro. EP-CONST-GG-2023-1326-O de fecha 07 de septiembre de 2023.

#### **2. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.**

El Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés, Gerente General, manifiesta, que se desarrollará la mediación en base a lo que dispone el Artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es *“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda*

*transigir*”, por lo tanto será de aplicación obligatoria para los suscribientes los acuerdos consensuados a los que se lleguen, con la finalidad de cumplir los objetivos empresariales; así como propender el desarrollo de actividades empresariales, el alcance de las metas y eficiencia en todos los ámbitos de las actividades de la empresa, potenciando la efectividad de las estrategias competitivas de sus participantes, a través del intercambio de tecnologías, habilidades o productos, o del aporte de materia prima, capital, conocimientos del mercado, ventas, canales de distribución y colocación para obtener el mismo objetivo.

Adicionalmente, el contrato Nro. 009-AE-EPCONST-2022 establece lo siguiente:

**Cláusula Vigésima Cuarta. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - 24.1** En caso de que surjan controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

### 3. MEDIACIÓN Y ACUERDOS.

De lo manifestado de común acuerdo y sin coacción alguna las partes comparecen a la presente mediación con la finalidad de solventar las controversias originadas de manera directa y de común acuerdo, y contando con los representantes legales debidamente acreditados y Autorizados para el efecto, el aliado estratégico expresa lo siguiente:

En mi oferta económica adjunté el certificado de Solvencia bancaria y los rubros nuevos superan la misma lo cual afecta directamente el equilibrio económico del contrato, tomando en cuenta además que el RLOSNCP reconoce el pago de rubros nuevos dentro de los 15 días de su aprobación, por tal motivo solicito que para el presente contrato se tome en cuenta el pago de rubros nuevos, ordenes de trabajo, diferencia de cantidades y reajuste de precios contra planilla, lo cual es aceptado por el Gerente General de la EP-CONST, ante lo cual el aliado estratégico manifiesta que entregará a la EP-CONST tres (3) computadoras con las características señaladas por la EP-CONST, como contribución por la mediación alcanzada.

#### ACUERDO Nro. 01

El valor de los rubros nuevos, ordenes de trabajo, diferencia de cantidades y reajuste de precios debidamente aprobados por el fiscalizador y el administrador del contrato serán pagados al Aliado Estratégico contra planilla, según corresponda en el mes planillado.

#### ACUERDO Nro. 2.

El aliado estratégico, entregará a la EP-CONST en el término de 15 días posteriores a la solicitud del administrador del contrato, dos (2) computadoras con las siguientes características mínimas:

ESPECIFICACIONES	
PROCESADOR	Intel® Core™ i5 12. <sup>a</sup> generación o superior
SISTEMA OPERATIVO	Sistema Operativo Windows 11 Pro licenciado de 64 bits español o superior
TIPO	Laptop o estación de trabajo portátil
AUDIO/PARLANTE	altavoz interno o superior
TARJETA DE VIDEO	Integrada, Intel UHD 620 o superior
MEMORIA	RAM de 16GB DDR4 a 2400MHz o superior
Almacenamiento	Unidad de estado sólido de 480 GB o superior
LECTOR DE TARJETAS SD	Opcional



TARJETA DE RED	Integrada Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps o Superior
TARJETA INALÁMBRICA	SI, integrada Wi-Fi 6 o superior
BLUETOOTH	Integrado
PUERTOS	- 1 o más puertos USB 3.2 Gen 2 o superior
	- 1 o más puertos USB 2.0 o superior
	- 1 o más puertos USB 2.0 o superior
	- 1 x Ethernet (RJ-45) o superior.
	- 1 x jack de audio (3.5mm) o superior.
	- 1x HDMI 1.4 o superior.
PANTALLA	15 " PULGADAS O SUPERIOR
SEGURIDAD	Ranura de seguridad.
TECLADO	Idioma español
GARANTÍA	3 años mínimo, emitido por el fabricante.
<b>ACCESORIO / COMPONENTE</b>	
UPS	SI, protección de seguridad sobrecarga y contra descarga, tiempo de respaldo mínimo 10 minutos o superior, Capacidad 500VA/240W o superior.
Ventilador	Ventilador base para laptop de 15" o superior

Y una (1) computadora con las siguientes características.

<b>ESPECIFICACIONES</b>	
PROCESADOR	Intel® Core™ i7-12700 de 12.ª generación (caché de 24 MB, 12 núcleos, 20 subprocesos, de 2,10 a 4,80 GHz, Turbo, 65 W) o superior
SISTEMA OPERATIVO	Sistema Operativo Windows 11 Pro licenciado de 64 bits español o superior
TIPO CASE (CPU)	Estación de trabajo Small Form Factor con fuente de alimentación o superior
AUDIO/PARLANTE	HD / altavoz interno o superior
TARJETA DE VIDEO	Integrada, Intel UHD 630 o superior
MEMORIA	RAM de 16GB DDR4 a 2400MHz o superior
Almacenamiento	Unidad de estado sólido de 480 GB o superior
Almacenamiento Adicional	Unidad de estado sólido 4Tb
DISCO ÓPTICO	Interno o externo de 8x-Speed SuperMulti DVD-RW o Superior
LECTOR DE TARJETAS SD	Opcional
TARJETA DE RED	Integrada Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps o Superior
TARJETA INALÁMBRICA	SI, integrada Wi-Fi 6 o superior
BLUETOOTH	Integrado
PUERTOS FRONTALES	- 1 o más puertos USB 3.2 Gen 2 o superior

	- 1 o más puertos USB 2.0 o superior
	- 1 x toma combinada auriculares/micrófono, o superior
PUERTOS POSTERIORES	- 1 o más puertos USB 3.2 Gen. 1 o superior.
	- 1 o más puertos USB 2.0 o superior
	- 1 x Ethernet (RJ-45) o superior.
	- 1 x salida (3.5mm) o superior.
	- 1 x DisplayPort 1.4 o superior.
	- 1x HDMI 1.4 o superior.
MONITOR	2 monitores de la misma marca del CPU, de 23.8 pulgadas o superior.
SEGURIDAD	Ranura de seguridad.
TECLADO	Teclado empresarial en español USB de la misma marca del CPU.
MOUSE	Mouse USB de la misma marca del CPU.
GARANTÍA	3 años mínimo, emitido por el fabricante.
<b>ACCESORIO / COMPONENTE</b>	
UPS	SI, protección de seguridad sobrecarga y contra descarga, tiempo de respaldo mínimo 10 minutos o superior, Capacidad 500VA/240W o superior.
Soporte de Escritorio	Soporte De Mesa Escritorio Doble Monitor

Para lo cual deberá adjuntar la factura y garantía técnica del mismo y será recibido por el administrador del contrato en coordinación con la dirección administrativa y finalmente será entregado a la Gerencia General para la asignación del mismo a la dependencia correspondiente según las necesidades instituciones.

#### 4. CLAUSURA

Siendo las 12:00, se da por concluida la presente Mediación, para constancia de todo lo actuado suscriben quienes han aceptado los acuerdos de la presente mediación.



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO PATRICIO  
 SILVA GARCÉS**

**Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés**  
 Gerente General  
 EP-CONST



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ENRIQUE  
 ROMERO RACINES**

**CONSTECOIN CIA. LTDA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE**  
 ALIADO ESTRATÉGICO